

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1108 *Anuncio de subasta extrajudicial de la Notaría de don José Vicente Malo Concepción.*

Yo, José Vicente Malo Concepción, Notario de Castellón, del Ilustre Colegio de Valencia,

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su Reglamento, en el que consta como acreedor Banco Español de Crédito, S.A., y como deudores don Petre Laurentiu Voicu y doña Mihaela Luminita Voicu, con arreglo al cual se celebrará la subasta del bien hipotecado, con las siguientes características:

Finca: Urbana.- Ciento setenta y cuatro. Vivienda del tipo 2, situada en la planta segunda alta, puerta 6, del inmueble situado en Castellón, que forma parte del Complejo Urbano denominado "Ciudad Jardín", calle Sierra Mariola, 6. Anejo.- Plaza de garaje de las ubicadas en el sótano, en concreto la número 47-8, de 24,38 m2 de superficie útil. Cuota.- En relación con el total inmueble 0,50%, y respecto de la total urbanización del 0,225%.

Referencia catastral.- *Referencia Catastral 1893960YK5219S0104PB.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Castellón, al tomo y libro 484, folio 189, finca registral n.º 42.588, inscripción 7.^a

Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en Castellón de la Plana, calle Ruiz Zorrilla, número 1-3.º

Fecha: Se señala la primera subasta para el día 9 de febrero de 2011, a las 10 horas; el día 7 de marzo de 2011 a las 10 horas para la segunda subasta, si procede; y la tercera subasta, si procede, el día 31 de marzo de 2011 a las 10 horas y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 6 de abril de 2011, a las 10 horas de la mañana.

Tipo.- El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de doscientos seis mil trescientos euros (206.300,00); en su caso, para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad y, en su caso, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del R.H., pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Castellón de la Plana, 3 de enero de 2011.- El Notario.

ID: A110000350-1